

DECRETO N° 1647

NEUQUÉN, 17 SEP 2001

El Convenio Especifico de Pasantías suscripto entre este Municipio y el Instituto Universitario de Ciencias para la Salud de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que las pasantías tendrán por objeto posibilitar a estudiantes del Instituto adquirir, durante su vigencia, experiencia profesional de campo en las distintas carreras que se cursen, como complemento a la formación académica recibida;

Que el complemento educativo implicará la aplicación directa de los conocimientos de su carrera en las distintas áreas de la actividad profesional, el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional y la adquisición de técnicas relacionadas, según el Programa Educativo que en cada caso se defina;

Que para cada pasantía, el Instituto convocará a la inscripción de postulantes, recepcionará los antecedentes de los alumnos que se postulen y, conjuntamente con la Municipalidad, elaborará el orden de mérito de los postulantes;

Que los pasantes realizarán prácticas en diferentes sectores de la Municipalidad de acuerdo a las características del programa educativo particular;

Que la Municipalidad entregará mensualmente al pasante una suma en concepto de asignación estímulo con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos de estudio y viáticos durante el cumplimiento de la pasantía;

Que los alumnos, para acceder a las pasantías, deberán estar cursando alguna de las carreras del Instituto y ser mayores de edad;

Que la relación de pasantía no creará ninguna relación laboral entre el pasante y la Municipalidad;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma
...//2°

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

...//2°
legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

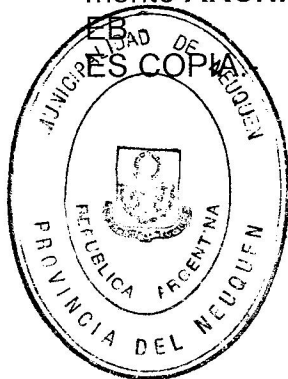
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Especifico de Pasantías suscripto entre ----- este Municipio y el Instituto Universitario de Ciencias para la Salud de la Universidad Nacional del Comahue; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, remitir fotocopia del ----- presente a la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

EXE	
Nº 230.	
24 de setiembre.	

CONVENIO ESPECÍFICO DE PASANTÍAS

En la ciudad de Neuquén, a los 17 del mes de ~~septiembre~~ del año 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1.999; por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Ing. **ARMANDO JOSÉ CATTÁNEO, L.E. N° 5.178.463**, designado por Decreto N° 0004 de fecha 09 de diciembre de 1.999, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** por una parte; y el **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PARA LA SALUD** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1400, representado por el señor **JUAN DAMIÁN GAUNA, D.N.I. N° 5.513.980**, en adelante **EL INSTITUTO**, por la otra; convienen en celebrar el presente Convenio:-----

PRIMERA: La realización de las pasantías tendrá por objeto posibilitar a estudiantes del **INSTITUTO** adquirir, durante su vigencia, experiencia profesional de campo en las distintas carreras que se cursan en **EL INSTITUTO**, como complemento a la formación académica recibida.-----

SEGUNDA: Este complemento educativo implicará la aplicación directa de los conocimientos de su carrera en las distintas áreas de la actividad profesional, el desarrollo de actitudes y habilidades necesarias para la gestión profesional, y la adquisición de técnicas relacionadas, según el Programa Educativo que en cada caso se defina.-----

TERCERA: Ante cada solicitud particular de pasantía se adjuntará un Programa educativo, que contendrá:

- ❖ Detalle de la temática a desarrollar en el transcurso de la pasantía
- ❖ Estimación del tiempo involucrado en cada parte del programa.
- ❖ Mecanismo de evaluación.
- ❖ Condiciones mínimas para acceder a la pasantía.-----

CUARTA: Para cada pasantía, **EL INSTITUTO** convocará a la inscripción de postulantes, recepcionará los antecedentes de los alumnos que se postulen y, conjuntamente con **LA MUNICIPALIDAD**, elaborará el orden de mérito de los postulantes.-----

QUINTA: Tutorías. Las actividades que realice el pasante serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de **LA MUNICIPALIDAD**, designado por la misma en forma expresa en el Acuerdo Particular a suscribir. En su carácter de tutor, estará a cargo del proyecto individual de cada pasantía, debiendo confeccionar un informe a la finalización de la misma. Además, **EL INSTITUTO** designará un tutor por cada pasante, quien será el encargado de evaluar la pertinencia del programa educativo, participará del proceso de selección del pasante y evaluará la marcha de la misma, mediante un informe a la finalización. Los informes contendrán una evaluación de las actividades realizadas y resultados alcanzados por el pasante. Los informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en dos ejemplares, uno para **EL INSTITUTO** quien lo incluirá en el legajo personal del alumno y otro para **LA MUNICIPALIDAD**.--

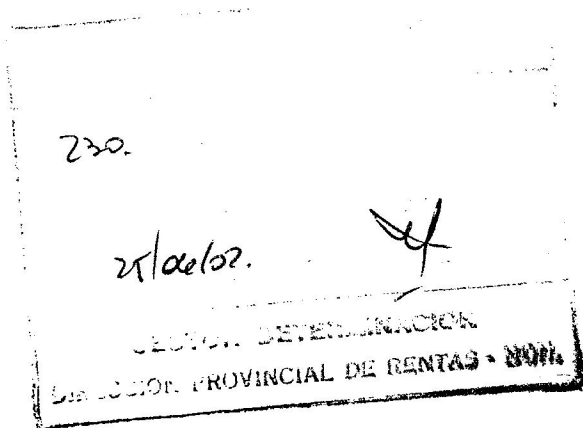
SEXTA: Los alumnos, para acceder a las pasantías, deberán estar cursando alguna de las ...2°//

Prof. **JUAN DAMIAN GAUNA**
DIRECTOR
Instituto Universitario en Ciencias Para La Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Ing. **ARMANDO JOSE CATTANEO**
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



///...2°

carreras del **INSTITUTO** y ser mayores de 18 años.-----

SÉPTIMA: La situación de pasantía no creará ninguna relación laboral entre el pasante y **LA MUNICIPALIDAD**.-----

OCTAVA: Los pasantes realizarán prácticas en diferentes sectores de **LA MUNICIPALIDAD** de acuerdo a las características del programa educativo particular.-

NOVENA: Entre cada pasante, **EL INSTITUTO** y **LA MUNICIPALIDAD** se suscribirá un Acuerdo Particular, según el modelo que figura como Anexo I del presente Convenio.-----

DÉCIMA: La pasantía concluirá automáticamente si, de común acuerdo escrito, el alumno pasare a desempeñarse en relación de dependencia en **LA MUNICIPALIDAD**.-

UNDÉCIMA: **LA MUNICIPALIDAD** entregará mensualmente al pasante una suma en concepto de asignación estímulo con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos de estudio y viáticos durante el cumplimiento de la pasantía.-----

DUODÉCIMA: Se considera causa suficiente que autorice tanto a **LA MUNICIPALIDAD** como a **EL INSTITUTO**, a dejar sin efecto las pasantías, todos aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra la letra y/o espíritu perseguido dentro del marco regulado por la Ley N° 25.165 y modificatorias.-----

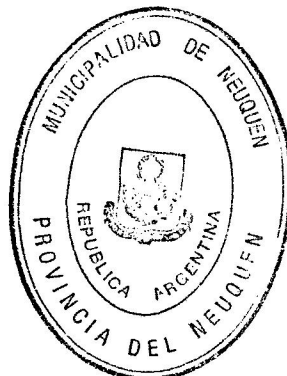
DÉCIMA TERCERA: El término del presente Convenio se estipula en un año, quedando en forma automática renovado por períodos iguales, pudiendo ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes, previa notificación efectuada con una anticipación de sesenta (60) días, no generando a favor de ninguna de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna índole. En caso de rescisión del presente Convenio, quedarán rescindidos todos los Acuerdos Particulares que se hubieren firmado con **LA MUNICIPALIDAD**.-----

DÉCIMA CUARTA: Ambas partes acuerdan que por cualquier contingencia derivada del presente, se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, constituyendo el domicilio establecido ut supra.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut-supra, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Registro N° 0842/01 -S.G. y de G.-).-----

///mee.-

Ing. ARMANDO JOSE CATTANEO
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén



HORACIO GUTROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

Prof. JUAN DAMIAN GAUNA
DIRECTOR
Instituto Universitario En Ciencias Para La Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE